



ASS/cjr

CONSEJERÍA
DE ÁREA DE MEDIO AMBIENTE,
CLIMA, ENERGÍA Y CONOCIMIENTO

SERVICIO
DE MEDIO AMBIENTE

15.0.1



**GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIOAMBIENTAL, S.A. (GESPLAN).**

C/ LEÓN Y CASTILLO, Nº 54
C.P.: 35003 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

**D. MIGUEL ANGEL PEREZ HERNANDEZ – CONSEJERO
DELEGADO.**

Asunto: Prórroga 2025-2027 Encargo.

Mediante Decreto nº CGC/2025/5496, de fecha 20 de mayo de 2025, el Sr. Consejero de Área de Medio Ambiente, Clima, Energía y Conocimiento del Cabildo de Gran Canaria, P.D. (Decreto nº 28/2023, de 24/06/2023), ha dispuesto lo siguiente:

En uso de las facultades que me confiere la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás disposiciones complementarias; visto el Decreto nº 28/2023, de 24/06/2023, de delegación de competencias del Sr. Presidente de la Corporación en los Consejeros/as titulares de las Consejerías de la Corporación.

Visto el Decreto nº 54/2023, de 17 de julio de 2023, por el que se acordó lo siguiente:

PRIMERO. – Aprobar el Expediente de encargo para la ejecución del **Servicio de ejecución de actuaciones de restauración y conservación de los Espacios Naturales Protegidos Costeros de Gran Canaria, por un periodo de 24 meses**, cuyo presupuesto total de ejecución por administración asciende a QUINIENTOS MIL EUROS (500.000 €)

SEGUNDO. – Autorizar el Gasto Plurianual derivado del encargo del **Servicio de ejecución de actuaciones de restauración y conservación de los Espacios Naturales Protegidos Costeros de Gran Canaria, por un periodo de 24 meses**, con número de expediente CA.23.330.05, cuyo presupuesto total de ejecución por administración asciende a QUINIENTOS MIL EUROS (500.000 €), distribuido según las siguientes anualidades, imputándose el gasto con cargo a la Aplicación Presupuestaria: 13330/1722/250000023 – TRABAJOS REALIZADOS POR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS, del Presupuesto General del Cabildo de Gran Canaria de 2023 (Consejería de Medio Ambiente) y equivalentes de los Presupuestos Futuros:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL					
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES			
		N	N+1	N+2	TOTAL
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2023	2024	2025	
13330/1722/250000023	TRABAJOS REALIZADOS POR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	104.421,11	289.051,47	106.527,42	500.000,00
TOTALES		104.421,11	289.051,47	106.527,42	500.000,00

La **Autorización del Gasto Plurianual** se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos. A tal efecto, la Corporación Insular contrae la obligación de consignar en los Presupuestos Futuros las cuantías suficientes de crédito para dar efectividad a los gastos que exige este encargo.

TERCERO. – Adjudicar a la empresa pública: **GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A. (GESPLAN)**, con NIF: A38279972, el gasto correspondiente al encargo

Teléfono centralita 928 21 94 21
medioambienteadministrativo@grancanaria.com
www.grancanaria.com

Edificio Insular I
C/ Profesor Agustín Millares Carló, nº 14 – 1ª Planta
C.P. 35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928219421

Código Seguro De Verificación	qriJC51YmasAAaCs5eSgA==	Fecha	21/05/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Angelina Suarez Suarez - Jefe/a Serv. Adm. de Medio Ambiente		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/qriJC51YmasAAaCs5eSgA=	Página	1/4



Código Seguro de Verificación:	E6U2R26HK6M25Q7U7OD4FBHYU4	Fecha y Hora	26/05/2025 08:45:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/E6U2R26HK6M25Q7U7OD4FBHYU4	Página	1/4



para la ejecución del **Servicio de ejecución de actuaciones de restauración y conservación de los Espacios Naturales Protegidos Costeros de Gran Canaria, por un período de 24 meses**, cuyo presupuesto total de ejecución por administración asciende a QUINIENTOS MIL EUROS (500.000 €), exento de IGIC, en virtud de la modificación operada en el artículo 9 de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, por la Ley 28/2014, de 27 de noviembre, por la que se modifican la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, y la Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras, con el siguiente desglose de gastos previsto por anualidades:

ANUALIDADES DEL ENCARGO	TOTAL, COSTES POR ANUALIDAD
2023 (de 1 de julio a 31 de diciembre)	104.421,11
2024 (de 1 de enero a 31 de diciembre)	289.051,47
2025 (de 1 de enero a 30 de junio)	106.527,42
TOTAL, PRESUPUESTO ENCARGO	500.000,00 €

Visto el **DISPONGO SÉPTIMO** del indicado Decreto nº 54/2023, de 17 de julio de 2023, por el que se adjudicó el encargo, que establece que el plazo de ejecución del **Servicio de ejecución de actuaciones de restauración y conservación de los Espacios Naturales Protegidos Costeros de Gran Canaria, por un período de 24 meses**, se estima en 24 meses, previsiblemente desde el 1 de julio de 2023 hasta el 30 de junio de 2025, pudiendo prorrogarse por otro periodo de 24 meses si los resultados derivados de la ejecución lo aconsejan, indicándose así mismo, que la prórroga se acordará por el Órgano encomendante y será obligatoria para la empresa encargada, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos (2) meses de antelación a la finalización del plazo de duración del encargo.

Visto el escrito de **Preaviso de Prórroga**, redactado por el Servicio de Medio Ambiente con fecha 16 de abril de 2025 y remitido a la empresa pública GESPLAN con fecha 21 de abril de 2025 y Registro de Salida nº 2025012475, del 21 de abril de 2025, del Registro General del Cabildo de Gran Canaria, comunicándole que es intención de esta Consejería Prorrogar el referido encargo por otro periodo de igual duración al inicial, esto es, 24 meses, y en idénticas condiciones a las del periodo inicial, estableciéndose como plazo de inicio de la ejecución, el 1 de julio de 2025 y como fecha de finalización, el 30 de junio de 2027, y por idéntico presupuesto total de ejecución por administración, esto es, 500.000 euros, exento de IGIC.

Visto el escrito de fecha 13 de mayo de 2025 y Registro de Entrada nº 2025037438, del 13 de mayo de 2025, del Registro General del Cabildo de Gran Canaria, remitido por la empresa pública GESPLAN, comunicando la aceptación de la citada Prórroga del encargo para el periodo 2025/2027, en los términos indicados.

Visto el Informe emitido por el Servicio de Medio Ambiente con fecha 16 de mayo de 2025 en relación a la Propuesta de Prórroga del encargo adjudicado a la empresa pública GESPLAN mediante Decreto nº 54/2023, de 17 de julio de 2023, para la ejecución del **Servicio de ejecución de actuaciones de restauración y conservación de los Espacios Naturales Protegidos Costeros de Gran Canaria, por un período de 24 meses**, en el que se concluye que *"Considerándose por la Dirección Técnica del encargo que la prestación del servicio se viene desarrollando con absoluta normalidad, a plena satisfacción del Servicio de Medio Ambiente, y que se están cumpliendo los objetivos y resultados programados en la ejecución del Servicio de*

Código Seguro De Verificación	qriJC51YmasAAAsC5eSgA==	Fecha	21/05/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Angelina Suarez Suarez - Jefe/a Serv. Adm. de Medio Ambiente		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/qriJC51YmasAAAsC5eSgA=	Página	2/4



Código Seguro de Verificación:	E6U2R26HK6M25Q7U7OD4FBHYU4	Fecha y Hora	26/05/2025 08:45:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/E6U2R26HK6M25Q7U7OD4FBHYU4	Página	2/4



ejecución de actuaciones de restauración y conservación de los Espacios Naturales Protegidos Costeros de Gran Canaria, por un periodo de 24 meses, se propone, en aplicación de la previsión contemplada en el **DISPONGO SÉPTIMO del indicado Decreto nº 54/2023, de 17 de julio de 2023, por el que se adjudicó el encargo, Prorrogar el citado encargo por otro periodo de igual duración al inicial, esto es, 24 meses, y en idénticas condiciones a las del periodo inicial, estableciéndose como plazo de inicio de la ejecución, el 1 de julio de 2025 y como fecha de finalización, el 30 de junio de 2027, y por idéntico presupuesto total de ejecución por administración, esto es, 500.000 euros, exento de IGIC".**

Visto el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

DISPONGO:

PRIMERO.- Prorrogar el encargo adjudicado a la empresa pública: **GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A. (GESPLAN)**, con NIF: A38279972, mediante Decreto nº 54/2023, de 17 de julio de 2023, para la ejecución del **Servicio de ejecución de actuaciones de restauración y conservación de los Espacios Naturales Protegidos Costeros de Gran Canaria, por un periodo de 24 meses**, por otro periodo de igual duración al inicial, esto es, 24 meses, y en idénticas condiciones a las del periodo inicial, estableciéndose como plazo de inicio de la ejecución, el 1 de julio de 2025 y como fecha de finalización, el 30 de junio de 2027, y por idéntico presupuesto total de ejecución por administración, esto es, QUINIENTOS MIL EUROS (500.000 €), exento de IGIC, en virtud de la modificación operada en el artículo 9 de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, por la Ley 28/2014, de 27 de noviembre, por la que se modifican la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, y la Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras, con el siguiente desglose previsto de gastos por anualidades, y con cargo a la Aplicación Presupuestaria: 13330/1722/250000025 – **TRABAJOS REALIZADOS POR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS**, del Presupuesto General del Cabildo de Gran Canaria de 2025 (Consejería de Medio Ambiente, Clima, Energía y Conocimiento) y equivalentes de los Presupuestos Futuros:

ANUALIDADES DEL ENCARGO	TOTAL, COSTES POR ANUALIDAD
2025 (de 1 de julio a 31 de diciembre)	104.421,11
2026 (de 1 de enero a 31 de diciembre)	289.051,47
2027 (de 1 de enero a 30 de junio)	106.527,42
TOTAL, PRESUPUESTO ENCARGO	500.000 €

SEGUNDO.- Considerar el Informe emitido por el Servicio de Medio Ambiente con fecha 16 de mayo de 2025, en relación a la Propuesta de Prórroga del encargo del **Servicio de ejecución de actuaciones de restauración y conservación de los Espacios Naturales Protegidos Costeros de Gran Canaria, por un periodo de 24 meses**, como parte integrante de este Decreto, a los efectos de su motivación.

Código Seguro De Verificación	qriJC51YmasAAaCs5eSgA==	Fecha	21/05/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Angelina Suarez Suarez - Jefe/a Serv. Adm. de Medio Ambiente		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/qriJC51YmasAAaCs5eSgA=	Página	3/4



Código Seguro de Verificación:	E6U2R26HK6M25Q7U7OD4FBHYU4	Fecha y Hora	26/05/2025 08:45:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/E6U2R26HK6M25Q7U7OD4FBHYU4	Página	3/4



TERCERO.- Dado el carácter plurianual del gasto, la efectividad de la citada Prórroga queda **condicionada** a la *Autorización* del preceptivo Gasto Plurianual con número de referencia: CA.23.330.05, para adaptarlo a la fecha de inicio de la ejecución de los trabajos, cuya competencia material corresponde al Sr. Consejero de Área de Medio Ambiente, Clima, Energía y Conocimiento, en virtud del Decreto nº 28/2023, de 24/06/2023, de delegación de competencias del Sr. Presidente de la Corporación en los Consejeros/as titulares de las Consejerías de la Corporación, todo ello de conformidad con lo estipulado en la Base 48ª de las de Ejecución del Presupuesto General del Cabildo de Gran Canaria de 2025.

CUARTO.- Notificar el presente Decreto de Prórroga de encargo a la empresa pública GESPLAN, a los efectos oportunos.

Así mismo, se pone en su conocimiento que contra tal Decreto, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, por parte de quien ostente la necesaria legitimación activa, y en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles, recurso especial en materia de contratación, ante el Tribunal Administrativo sobre Contratos Públicos del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la LCSP, haciéndosele saber que dicho plazo comenzará a computarse desde el día siguiente a aquel en que se haya publicado el Encargo en el perfil de contratante, todo ello según lo prevenido en los artículos 50.1 f), 51 y 63.6 de la LCSP, así como en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciéndose constar, además, que contra el mismo no cabe la interposición de recursos administrativos ordinarios.

En caso de no desear hacer uso de dicha potestad y, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, podrá interponerse directamente Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de dos meses, plazo que se contará, igualmente, desde el día siguiente a aquel en que se haya publicado el Encargo en el perfil de contratante.

Tal como dispone el artículo 20, apartado c), de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo, que se cita de manera textual, se le hace saber también que *"No pueden interponer recurso contencioso-administrativo contra la actividad de una Administración pública: Las Entidades de Derecho público que sean dependientes o estén vinculadas al Estado, las Comunidades Autónomas o las Entidades locales, respecto de la actividad de la Administración de la que dependan. Se exceptúan aquellos a los que por Ley se haya dotado de un estatuto específico de autonomía respecto de dicha Administración"*.

Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de firma electrónica.

**EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR,
P.D. LA JEFA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO,**
(Decreto nº 30/2023, de 28/06/2023)
(Fecha y firma electrónica)
Angelina Suárez Suárez

Código Seguro De Verificación	qriJC51YmasAAAsC5eSgA==		Fecha	21/05/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Angelina Suarez Suarez - Jefe/a Serv. Adm. de Medio Ambiente			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/qriJC51YmasAAAsC5eSgA=		Página	4/4



Código Seguro de Verificación:	E6U2R26HK6M25Q7U7OD4FBHYU4	Fecha y Hora	26/05/2025 08:45:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/E6U2R26HK6M25Q7U7OD4FBHYU4	Página	4/4



ASS/cjr

**SR. CONSEJERO DE ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, CLIMA,
ENERGÍA Y CONOCIMIENTO DEL CABILDO DE GRAN CANARIA.-**

INFORME - PROPUESTA DE PRÓRROGA DEL ENCARGO ADJUDICADO A LA EMPRESA PÚBLICA: GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A. (GESPLAN), PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DE RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS COSTEROS DE GRAN CANARIA, POR UN PERÍODO DE 24 MESES.

- I. Mediante Decreto nº 54/2023, de 17 de julio de 2023, del Sr. Consejero de Área de Medio Ambiente, Clima, Energía y Conocimiento (P.D. Decreto nº 28/2023, de 24/06/2023), se acordó lo siguiente:

PRIMERO. – Aprobar el Expediente de encargo para la ejecución del **Servicio de ejecución de actuaciones de restauración y conservación de los Espacios Naturales Protegidos Costeros de Gran Canaria, por un período de 24 meses**, cuyo presupuesto total de ejecución por administración asciende a QUINIENTOS MIL EUROS (500.000 €)

SEGUNDO. – Autorizar el Gasto Plurianual derivado del encargo del **Servicio de ejecución de actuaciones de restauración y conservación de los Espacios Naturales Protegidos Costeros de Gran Canaria, por un período de 24 meses**, con número de expediente CA.23.330.05, cuyo presupuesto total de ejecución por administración asciende a QUINIENTOS MIL EUROS (500.000 €), distribuido según las siguientes anualidades, imputándose el gasto con cargo a la Aplicación Presupuestaria: 13330/1722/250000023 – TRABAJOS REALIZADOS POR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS, del Presupuesto General del Cabildo de Gran Canaria de 2023 (Consejería de Medio Ambiente) y equivalentes de los Presupuestos Futuros:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL					
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES			TOTAL
		N	N+1	N+2	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2023	2024	2025	
13330/1722/250000023	TRABAJOS REALIZADOS POR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	104.421,11	289.051,47	106.527,42	500.000,00
TOTALES		104.421,11	289.051,47	106.527,42	500.000,00

La Autorización del Gasto Plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos. A tal efecto, la Corporación Insular contrae la obligación de consignar en los Presupuestos Futuros las cuantías suficientes de crédito para dar efectividad a los gastos que exige este encargo.

TERCERO. – Adjudicar a la empresa pública: **GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A. (GESPLAN)**, con NIF: A38279972, el gasto correspondiente al encargo para la ejecución del **Servicio de ejecución de actuaciones de restauración y conservación de los Espacios Naturales Protegidos Costeros de Gran Canaria, por un período de 24 meses**, cuyo presupuesto total de ejecución por administración asciende a QUINIENTOS MIL EUROS (500.000 €), exento de IGIC, en virtud de la modificación operada en el artículo 9 de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos

Edificio Insular I, 1ª planta
C/ Profesor Agustín Millares Carló, 14
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928219470 · Fax.: 928219468

Código Seguro De Verificación	RSyNRUjEyQ5J4NksE6B8DQ==	Fecha	16/05/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Elisa Monzon Ramos - Director/a Insular de Medio Ambiente		
	Angelina Suarez Suarez - Jefe/a Serv. Adm. de Medio Ambiente		
	David Godoy Betancor		
	Clemente-Jesus Rodriguez Cabrera		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RSyNRUjEyQ5J4NksE6B8DQ=	Página	1/3



fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, por la Ley 28/2014, de 27 de noviembre, por la que se modifican la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, y la Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras, con el siguiente desglose de gastos previsto por anualidades:

ANUALIDADES DEL ENCARGO	TOTAL, COSTES POR ANUALIDAD
2023 (de 1 de julio a 31 de diciembre)	104.421,11
2024 (de 1 de enero a 31 de diciembre)	289.051,47
2025 (de 1 de enero a 30 de junio)	106.527,42
TOTAL, PRESUPUESTO ENCARGO	500.000,00 €

- II. Según establece el **DISPONGO SÉPTIMO** del indicado 54/2023, de 17 de julio de 2023, por el que se adjudicó el encargo, el plazo de ejecución del **Servicio de ejecución de actuaciones de restauración y conservación de los Espacios Naturales Protegidos Costeros de Gran Canaria, por un período de 24 meses**, se estima en 24 meses, previsiblemente desde el 1 de julio de 2023 hasta el 30 de junio de 2025, pudiendo prorrogarse por otro periodo de 24 meses si los resultados derivados de la ejecución lo aconsejan, indicándose así mismo, que la prórroga se acordará por el Órgano encomendante y será obligatoria para la empresa *encargada*, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos (2) meses de antelación a la finalización del plazo de duración del encargo.
- III. Considerándose por la Dirección Técnica del encargo que la prestación del servicio se viene desarrollando con absoluta normalidad, a plena satisfacción del Servicio de Medio Ambiente, y que se están cumpliendo los objetivos y resultados programados en la ejecución del **Servicio de ejecución de actuaciones de restauración y conservación de los Espacios Naturales Protegidos Costeros de Gran Canaria, por un período de 24 meses**, se propone, en aplicación de la previsión contemplada en el **DISPONGO SÉPTIMO** del indicado Decreto nº 54/2023, de 17 de julio de 2023, por el que se adjudicó el encargo, Prorrogar el citado encargo por otro periodo de igual duración al inicial, esto es, 24 meses, y en idénticas condiciones a las del periodo inicial, estableciéndose como plazo de inicio de la ejecución, el 1 de julio de 2025 y como fecha de finalización, el 30 de junio de 2027, y por idéntico presupuesto total de ejecución por administración, esto es, 500.000 euros, exento de IGIC.
- IV. A tal efecto, con fecha 21 de abril de 2024, y Registro de Salida nº 2025012475, del 21 de abril de 2024, del Registro General del Cabildo de Gran Canaria, se remitió a la empresa pública *GESPLAN* escrito de Preaviso de Prórroga del encargo para el periodo 2025/2027, suscrito con fecha 16 de abril de 2025, por el Sr. Consejero de Área de Medio Ambiente, Clima, Energía y Conocimiento, comunicándole que es intención de esta Consejería Prorrogar el referido encargo por otro periodo de igual duración al inicial, esto es, 24 meses, y en idénticas condiciones a las del periodo inicial, estableciéndose como plazo de inicio de la ejecución, el 1 de julio de 2025 y como fecha de finalización, el 30 de junio de 2027, y por idéntico presupuesto total de ejecución por administración, esto es, 500.000 euros, exento de IGIC.
- V. Con fecha 13 de mayo de 2025 y Registro de Entrada nº 2025037438, del 13 de mayo de 2025, del Registro General del Cabildo de Gran Canaria, la empresa pública *GESPLAN* comunica la aceptación de la citada Prórroga del encargo para el periodo 2025/2027, en los términos indicados.

Código Seguro De Verificación	RSyNRUjEyQ5J4NksE6B8DQ==	Fecha	16/05/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Elisa Monzon Ramos - Director/a Insular de Medio Ambiente		
	Angelina Suarez Suarez - Jefe/a Serv. Adm. de Medio Ambiente		
	David Godoy Betancor		
	Clemente-Jesus Rodriguez Cabrera		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RSyNRUjEyQ5J4NksE6B8DQ=	Página	2/3



- VI.** En consecuencia, en virtud de todo lo expuesto, se propone, en aplicación de la previsión contemplada en el **DISPONGO SÉPTIMO** del indicado Decreto nº 54/2023, de 17 de julio de 2023, por el que se adjudicó el encargo, Prorrogar el citado encargo por otro periodo de igual duración al inicial, esto es, 24 meses, y en idénticas condiciones a las del periodo inicial, estableciéndose como plazo de inicio de la ejecución, el 1 de julio de 2025 y como fecha de finalización, el 30 de junio de 2027, y por idéntico presupuesto total de ejecución por administración, esto es, 500.000 euros, exento de IGIC, en virtud de la modificación operada en el artículo 9 de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, por la Ley 28/2014, de 27 de noviembre, por la que se modifican la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, y la Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras.
- VII.** La efectividad de la citada Prórroga queda condicionada a la aprobación del preceptivo Gasto Plurianual derivado del encargo del **Servicio de ejecución de actuaciones de restauración y conservación de los Espacios Naturales Protegidos Costeros de Gran Canaria, por un período de 24 meses**, cuya competencia material corresponde al Sr. Consejero de Área de Medio Ambiente, Clima, Energía y Conocimiento en virtud del Decreto nº 28/2023, de 24 de junio de 2023, de Delegación de competencias en los titulares de las Consejerías de la Corporación, todo ello de conformidad con lo estipulado en la Base 48ª de las de Ejecución del Presupuesto General del Cabildo de Gran Canaria de 2025.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de firma electrónica.

**LA DIRECTORA INSULAR DE MEDIO
AMBIENTE,**
(Fecha y firma electrónica)
Elisa Monzón Ramos

**LA JEFE DEL SERVICIO ADMTVO.
DE MEDIO AMBIENTE,**
(Fecha y firma electrónica)
Angelina Suárez Suárez

EL TÉCNICO,
(Fecha y firma electrónica)
Clemente Jesús Rodríguez Cabrera

**EL TÉCNICO RESPONSABLE
DEL ENCARGO**
(Fecha y firma electrónica)
David Godoy Betancor

Código Seguro De Verificación	RSyNRUjEyQ5J4NksE6B8DQ==	Fecha	16/05/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Elisa Monzon Ramos - Director/a Insular de Medio Ambiente		
	Angelina Suarez Suarez - Jefe/a Serv. Adm. de Medio Ambiente		
	David Godoy Betancor		
	Clemente-Jesus Rodriguez Cabrera		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RSyNRUjEyQ5J4NksE6B8DQ=	Página	3/3



El servicio de Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHÚ) certifica que:

Ante la DEHÚ comparece la entidad:

Documento asociado: **A38279972**

Nombre/Razón social: **GESTION Y PLANEAMIENTO
TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL SA**

Representada por:

Documento: **22568101H**

Nombre: **EVA MARIA LATORRE SANCHEZ**

En calidad de TITULAR para **ACEPTAR** la notificación puesta a disposición en la DEHÚ:

Identificador: **526639668341e1be2af1**

Remitida por: **Servicio Administrativo de Medio
Ambiente**

Concepto: **PRORROGA ENCARGO COSTEROS 2025-27**

Fecha de puesta a disposición: **26/05/2025 09:54**

Fecha de acceso al contenido de la notificación: **26/05/2025 10:09**

El receptor GESTION Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL SA con NIF A38279972



representado por EVA MARIA LATORRE SANCHEZ con NIF 22568101H se identificó mediante DNle/certificado electrónico de Representación Persona Jurídica / Administrador Único y Solidario, en vigor en la fecha de recogida, cuyo titular es C=ES,O=GESTION Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL SA,2.5.4.97=VATES-A38279972,CN=22568101H EVA MARIA LATORRE (R: A38279972),SN=LATORRE SANCHEZ,givenName=EVA MARIA,serialNumber=IDCES-22568101H,description=Ref:AEAT/AEAT0399/PUESTO 1/55951/11032024132948 y fue emitido por CN=AC Representación,OU=CERES,O=FNMT-RCM,C=ES con número de serie 663131A20D78F54865EEFA5D7A456440.

Aplicación
DEHU
Expediente

Código CSV
DEHU-a4fc-ba4f-8ea4-0436-4b07-92b1-9e6d-e533
URL de validación
[https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/ser](https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm)
vicios/consultaCSV.htm

Fecha de registro
26/05/2025
DNI/NIE del interesado
A38279972



DEHU-a4fc-ba4f-8ea4-0436-4b07-92b1-9e6d-e533

RECIBO

REGISTRO DE ENTRADA

OFICINA	Nº REGISTRO	FECHA Y HORA
Oficina Central de Registro	2025-E-RC-7543	26/05/2025 09:14
RESUMEN		
AG23-020. Prórroga del encargo hasta el 30/06/2027		
TERCERO	Nº DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE
Interesado	L03350004	Cabildo Insular de Gran Canaria

DOCUMENTOS

NOMBRE DEL FICHERO: AG23-020. PRORROGA ENCARGO COSTEROS HASTA 30-07-2027.pdf

TIPO DE DOCUMENTO: Otros

VALIDEZ: Original

CSV:

HUELLA DIGITAL: 5e6dc8e3306f076390f12dbe9168a6d83234356f

NOMBRE DEL FICHERO: Resguardo_1f03a08b-6e0c-6c76-a3e8-abca9b42cbc3.pdf

TIPO DE DOCUMENTO: Otros

VALIDEZ: Copia simple

CSV:

HUELLA DIGITAL: 4e06a2815211236a24c408647477b4221979be4a

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

